

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXIV- Vol. XXIV - Ordinaria No. 12 – Marzo 22 de 2017

CONTIENE

ACUERDO No. PCSJA17-10652 DE 2017

1

“Por el cual se autoriza la distribución a nivel seccional de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional contenido en el plan de inversión aprobado parcialmente”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

ACUERDO No. PCSJA17-10652
Marzo 15 de 2017

"Por el cual se autoriza la distribución a nivel seccional de recursos del proyecto de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física a nivel nacional contenido en el plan de inversión aprobado parcialmente"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades Constitucionales, en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 1 de marzo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante el Acuerdo PCSJA17-10651 de 9 de marzo de 2017 se aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física – UIF, contentivo del proyecto "C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL".

Que en el Plan parcial aprobado se contempla para este proyecto una partida de \$21.327.494.876 para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales y se otorga autorización a la DEAJ para solicitar vigencias futuras hasta por un valor de \$3.400.000.000.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 819 de 2003, la solicitud de vigencias futuras se apalancará con la suma de \$ 2.264.200.807 del rubro de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura a nivel nacional previsto en el presupuesto del año 2017.

Que en consecuencia, los recursos disponibles de la vigencia 2017, para ser distribuidos a las Direcciones Seccionales corresponden a la suma \$ 19.063.294.069.

Que de acuerdo con la certificación No. DEAJPRM17- 26 del 11 de enero del 2017, expedida por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos disponibles y libres de afectación por un monto de \$ 21.327.494.876.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, la siguiente distribución de recursos de la Unidad 02 – Consejo Superior de la Judicatura, del Presupuesto de Inversión del Proyecto C-7299-0800-6 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Física a Nivel Nacional, como se detalla a continuación:

**SECCIÓN: 2701 RAMA JUDICIAL
UNIDAD 02 – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

**PROYECTO C-2799-0800-6 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA A NIVEL NACIONAL**

SECCIONAL	DISTRIBUCION DE RECURSOS 2017
NIVEL CENTRAL	2.332.901.452
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	315.000.000
SUBTOTAL	2.647.901.452
RIOHACHA	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - RIOHACHA	512.058.189
SUBTOTAL	512.058.189
BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	3.307.507.413
MEDELLÍN	398.722.688
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - QUIBDÓ	1.304.547.120
SUBTOTAL	1.703.269.808
BARRANQUILLA	615.400.000
CARTAGENA	516.980.349
TUNJA	277.386.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - YOPAL	225.000.000
SUBTOTAL	502.386.000
MANIZALEZ	539.003.963
POPAYÁN	682.067.044
VALLEDUPAR	579.875.000
MONTERIA	955.783.906
NEIVA	259.000.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - FLORENCIA	257.000.000
SUBTOTAL	516.000.000
SANTA MARTA	633.515.071
VILLAVICENCIO	531.146.173
PASTO	539.703.044
CUCUTA	310.000.000
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - ARAUCA	0
SUBTOTAL	310.000.000
ARMENIA	527.200.640
PEREIRA	616.682.100
BUCARAMANGA	534.000.000
SINCELEJO	990.000.000
IBAGUÉ	791.112.783
CALI	511.701.134
TOTAL	\$ 19.063.294.069

Fuente: Unidad de Infraestructura Física

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para distribuir los recursos de vigencias futuras previstas en el Acuerdo PCSJA17-10651, por la suma de \$3.400.000.000, una vez se cuente con la aprobación de las mismas, por parte del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	RECURSOS DE APALANCAMIENTO O RECURSOS 2017	COMPROMISO RECURSOS VIGENCIAS FUTURAS 2018 HASTA POR	TOTAL DISTRIBUCIÓN
0	NIVEL CENTRAL	\$ 1.600.000.000	\$ 1.950.000.000	\$ 3.550.000.000
17	CUCUTA	\$ 180.000.000	\$ 100.000.000	\$ 280.000.000
	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - ARAUCA	\$ 94.200.807	\$ 100.000.000	\$ 194.200.807
	SUBTOTAL	\$ 274.200.807	\$ 200.000.000	\$ 474.200.807
25	SINCELEJO	\$ 390.000.000	\$ 1.250.000.000	\$ 1.640.000.000
	TOTAL	\$ 2.264.200.807	\$ 3.400.000.000	\$ 5.664.200.807

Fuente: Unidad de Infraestructura Física

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

MARTHA LUCÍA OLANO DE NOGUERA
 Presidente

Proyectó: Eco. Rivera L.
 Revisó: Ing. Ma. Helena G.
 Aprobó: Arq. Cely I.
 DEAJ/UIF